



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUZ MARINA VÉLEZ CARDONA

Demandado : COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00113 00

En el proceso de la referencia, por REORGANIZACIÓN DE LA AGENDA del Despacho, no podrá llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO programada para el 29 de septiembre del año en curso a las 2:00 p.m.

Para que tenga lugar la misma, se señala el día VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 149** fijados en la Secretaría del Despacho hoy : **29 de septiembre de 2021** a las **8:00**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

